

## **PUBLICACIÓN DEL INFORME TÉCNICO N° 21-2018-SUNARP-Z.R.N°IX/UADM-CTPAT SOBRE BIENES DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELÉCTRONICOS – RAEE PARA LA DONACIÓN**

### **OBJETO**

La Zona Registral N° IX - Sede Lima, en concordancia con numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada mediante Resolución N°027-2013/SBN, del 3 de mayo del 2013, publica el Informe Técnico N°21-2018-SUNARP-Z.R.N°IX/UADM-CTPAT, del 28 de diciembre del 2018, en el que se detalla y sustenta la donación de ciento cuarenta y ocho (148) bienes muebles dados de baja mediante la Resolución de la Unidad de Administración N°2132-2018-SUNARP-Z.R.N°IX/UADM, del 31 de diciembre del 2018, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

### **DATOS GENERALES**

Dirección Principal: Av. Edgardo Rebagliati 561, Jesús María

Teléfono: 3112360 Anexo 1501

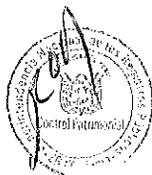
Lugar de Publicación: Página web [www.sunarp.gob.pe](http://www.sunarp.gob.pe)

Ubicación de los RAEE:

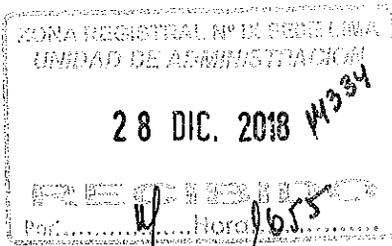
- Oficina Registral de San Miguel, ubicada en la Av. La Marina 2941, San Miguel
- Oficina Rebagliati, ubicada en la Av. Rebagliati 561, Jesús María
- Oficina Registral del Callao, ubicada en la Av. Saenz Peña 1329, Callao

### **INSTITUCIONES INVOLUCRADAS**

La presente comunicación está dirigida a las empresas registradas ante la DIGESA como Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos – RAEE (EPS-RS) y Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos – RAEE (EC-RS), y empresas autorizadas por el Ministerio del Ambiente – MINAM a quienes se les remitirá a sus correos electrónicos el INFORME TECNICO N°21-2018-SUNARP-Z.R.N°IX/UADM-CTPAT para que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles. Deberán adjuntar la documentación o requisitos que la norma señala, con sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la Directiva mencionada.



**Control Patrimonial  
Zona Registral N° IX – Sede Lima**

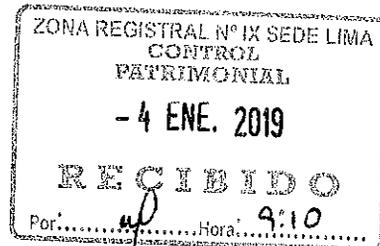


"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME TECNICO N° 21 -2018-SUNARP-Z.R.N°IX-LIMA/UADM-CTPAT**

Lima, 28 de diciembre del 2018

Licenciada  
**HAYDEE BAUTISTA PORRAS**  
Jefe de la Unidad de Administración  
Presente.-



**ACTO O PROCEDIMIENTO**

<b>BAJA</b>	X
CAUSAL DE BAJA	Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE
<b>DONACIÓN: Sustento de Donación</b>	X

**I. DATOS GENERALES**

Nombre de la entidad	Zona Registral N° IX – Sede Lima
Dirección	Av. Edgardo Rebagliati 561
Ubicación	Jesús María, Lima
Teléfono	3112360 anexo 1501

**II. DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA**

1	Informes Técnicos emitidos por la Unidad de Tecnologías de la Información de la Zona Registral N° IX – Sede Lima (Ver Anexo B):
a	Memorándum N° 1720-2018-SUNARP-Z.R.IX-UTI
b	Papeleta de autorización para el desplazamiento de equipos informáticos de la UTI AL almacén de Control Patrimonial N° 041-2018-UTI
c	Papeleta de autorización para el desplazamiento de equipos informáticos de la UTI AL almacén de Control Patrimonial N° 040-2018-UTI
2	Informes Técnicos emitidos por la Coordinación de Logística y Servicios de la Zona Registral N° IX – Sede Lima (Ver Anexo A):
a	Informe N° 1774-2018-SUNARP-Z.R.IX-UADM-CLS
b	Informe N° 1764-2018--SUNARP-Z.R.IX-UADM-CLS
c	Informe N° 194-2018--SUNARP-Z.R.IX-UADM-CLS-ASEG , con Proveído 11101-2018 del Coordinador de Logística y Servicios
d	Informe N° 090-2018--SUNARP-Z.R.IX-UADM-CLS-MANT
e	Informe N° 049-2018--SUNARP-Z.R.IX-UADM-CLS-ASEG , con Proveído 9156-2018 del Coordinador de Logística y Servicios.

**III. BASE LEGAL**

- Ley N°29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"



**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias
- Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N°046-2015/SBN
- Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN
- Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1278
- D.S. N° 001-2012-MINAM – Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos
- Ley 27995 – Procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza.
- Resolución Ministerial N°200-2015-MINAM, "Aprueban disposiciones complementarias al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos"

#### IV. ANTECEDENTES

1. De conformidad con la Directiva N°003-2013/SBN, "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, corresponde al Área de Control Patrimonial elaborar el expediente administrativo conteniendo el Informe Técnico de los bienes muebles a darse de baja, cuya causal de baja es RAEE.
2. Informes Técnicos de la Unidad de Tecnologías de la Información: 150 al 155 contenidos en las Papeletas de autorización para el desplazamiento de equipos informáticos de la UTI al almacén de Control Patrimonial N° 040 y 041-2018-UTI, de equipos revisados por los especialistas de Mesa de Ayuda, verificados por el Supervisor de Mesa de Ayuda y ratificados por el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información; y, el Memorandum N° 1720-2018-SUNARP-Z.R.IX-UTI, mediante el cual el Jefe de UTI adjunta la Papeleta de autorización para el desplazamiento de equipos informáticos de la UTI al almacén de Control Patrimonial N° 027-2018-UTI señalando la situación de inoperativo del equipo, por lo que se recomienda la baja porque el mantenimiento o reparación resultan onerosos.
3. Informes Técnicos emitidos por el Área de Mantenimiento de la Coordinación de Logística y Servicios: 97, 98 y 123;147 al 150, 152, 154, 155,157; 170, 172, 174, 176,179 al 181, 184 y 185, y el Informe N° 090-2018--SUNARP-Z.R.IX-UADM-CLS-MANT, de equipos revisados por los técnicos de mantenimiento, siendo ratificados por el Jefe de la Coordinación de Logística y Servicios, donde señalan que los equipos se encuentran inoperativos y su reparación es onerosa y por obsolescencia técnica.

#### V. DESCRIPCION DE LOS BIENES MUEBLES

Se adjunta el Anexo N° 1, Descripción de los Bienes Muebles para la baja por causal de RAEE que suman ciento cuarenta y ocho (148) por un valor total de S/21,734.68 (veinte y un mil setecientos treinta y cuatro y 68/100 soles), siendo el valor neto de los bienes depreciables de



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

S/.4,934.81 (cuatro mil novecientos treinta y cuatro y 81/100 soles) y el valor contable de los bienes no depreciables de S/.16,799.87 (dieciseis mil setecientos noventa y nueve y 87/100 soles).

El cálculo de la depreciación acumulada de los bienes muebles propuestos para baja corresponde al 30.11.2018.

## VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

1. De acuerdo con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" y la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" aprobada por Resolución N°046-2015/SBN, la baja es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes patrimoniales del Estado o de una entidad, la que se autoriza con resolución administrativa emitida por la OGA con indicación expresa de las causales que la originaron.
2. La Resolución N°046-2015/SBN que aprueba la Directiva N°001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", señala en el Artículo 3° que la Directiva N°003-2013/SBN, "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, se mantiene vigente en todos sus extremos.
3. La Directiva N° 003-2013/SBN, Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales considerados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de los mismos, calificados como RAEE, a favor de Operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con el propósito que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N°001-2012-MINAM, de acuerdo con la CUARTA Disposiciones Complementarias Transitorias del Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento del D.L. N° 1278, Ley Integral de Residuos Sólidos. La Oficina de Administración es la encargada de verificar el cumplimiento de la citada Directiva y el área de Control Patrimonial de la entidad la encargada de realizar el procedimiento.
4. La citada Directiva en el numeral 6.1.2 señala que el procedimiento de baja de bienes muebles en calidad de RAEE está a cargo de la Unidad Orgánica de Control Patrimonial y de la OGA, o la que haga sus veces.
5. El detalle de los ciento cuarenta y ocho (148) bienes propuestos para la baja se puede analizar en el Cuadro A "Detalle de Bienes para Baja por Causal de RAEE": los Bienes Depreciables son 39 y no depreciables 109. En la columna fecha de compra se verifica que los bienes depreciables se adquirieron entre los años 1997 y 2015. Aproximadamente, el 80% de los bienes depreciables ha alcanzado el fin de su vida útil, siendo su valor neto de S/.1.00. El 20% de los bienes depreciables restantes tienen vida útil de 10 años; pero según los informes técnicos que se señalan en el acápite ANTECEDENTES, se encuentran inoperativos y su mantenimiento es oneroso o su tecnología es obsoleta.
6. De acuerdo a las características técnicas de los ciento cuarenta y ocho (148) bienes, detallados en el Anexo N° 1, adjunto al presente informe, se encuentran comprendidos en el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo





*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos". Asimismo, de acuerdo al Anexo 1, Definiciones, del citado Reglamento, se entiende como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), a los aparatos eléctricos y electrónicos que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos.

7. La Zona Registral N°IX – Sede Lima, como entidad pública, generadora de residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, debe contribuir con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente para asegurar la protección de la salud de la población, por lo que corresponde realizar la baja de ciento cuarenta y ocho (148) bienes muebles catalogados como RAEE, para su posterior disposición a favor de una empresa EPS-RS ( Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos) o una EC-RS (Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos), registradas y autorizadas por la DIGESA (Dirección General de Salud Ambiental), que asegure el correcto manejo de los mismos, reciclándolos en forma adecuada en concordancia con las normas vigentes emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y el Ministerio del Ambiente y aquellas
8. El numeral 6.1.3 de la Directiva N° 003-2013/SBN establece que "la unidad orgánica responsable del control patrimonial identifica los bienes patrimoniales que tiene la calidad de RAEE".
9. De la evaluación realizada a los documentos que forman parte del presente informe y en aplicación de la Directiva N°003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN, de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, modificada por el Decreto Legislativo N° 1065, su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 057-2004-PCM y el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por D.S. N° 001-2012-MINAM, corresponde calificar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE a los ciento cuarenta y ocho (148) bienes muebles, en estado de conservación malo, señalados en el Anexo N° 1 que forma parte del presente, de conformidad con los Informes Técnicos emitidos por la Unidad de Tecnologías de la Información y los emitidos por el Área de Mantenimiento de la Coordinación de Logística y Servicios, recomendando la aprobación de la baja por causal de RAEE.
10. En el presente caso no es de aplicación de Ley N° 27995 – Procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas a favor de los Centros Educativos de las Regiones de Extrema Pobreza y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2004-EF, toda vez que los bienes muebles materia del presente, su estado es malo y han sido calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos – RAEE que han alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia y que se convierten en residuos, no siendo de utilidad para el sistema educativo.
11. El Artículo 10, inciso j) del Reglamento de la Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, establece que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades aprobar el Alta y la Baja de sus bienes patrimoniales, en concordancia a lo señalado en el numeral 5.5 de la Directiva N° 001-2015-/SBN, siendo la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, el órgano responsable de emitir la Resolución que aprueba la baja.
12. Paralelamente, se propone como acto de disposición la donación a los operadores RAEE, EPS-RS o EC-RS autorizados por la DIGESA y aquellos autorizados por la Dirección





*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

General de Gestión de Residuos Sólidos del MINAM, por su estado de conservación malo, y en condición de RAEE – Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

## VII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

Los bienes muebles materia del presente informe se encuentran ubicados físicamente en la Oficina Registral de San Miguel, ubicada en la Av. La Marina 2941, San Miguel, Oficina Rebagliati, ubicada en la Av. Rebagliati 561, Jesús María y en la Sede Rebagliati, ubicada en la Av. Rebagliati 561, Jesús María, los mismos que se encuentran identificados y bajo custodia.

## VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Por las razones expuestas se recomienda la baja de ciento cuarenta y ocho (148) bienes patrimoniales señalados en el Anexo N° 1, adjunto al presente, bienes muebles de propiedad de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, cuyo estado es malo, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, para su extracción contable y física del patrimonio institucional. El valor total al mes de noviembre del 2018 es de S/.21,734.68 (veinte y un mil setecientos treinta y cuatro y 68/100 soles). Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6.2.8<sup>1</sup>, 6.2.9<sup>2</sup> y 5.2<sup>3</sup> de la Directiva N° 003-2013/SBN, al encontrarse debidamente sustentada la donación de los ciento cuarenta y ocho (148) bienes, se requiere la autorización de la Unidad de Administración, para que de acuerdo al procedimiento establecido, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles. Igualmente, autorizar a Control Patrimonial la publicación del Informe Técnico en la página web de la entidad.
2. El 27 de diciembre del 2018 se ha verificado en la página web: [www.digesa.minsa.gob.pe](http://www.digesa.minsa.gob.pe), las empresas que se encuentran registradas por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, del Ministerio de Salud y en la página web [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe) del Ministerio del Ambiente (listado de empresas operadoras de residuos sólidos autorizadas por el MINAM, siendo las siguientes:
  - ✓ **Como Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos – RAEE (EPS-RS) actualizada por Digesa al 22 de junio 2017 y como empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos – RAEE (EC-RS) actualizada por Digesa al 21 de diciembre 2017, en ambos casos operadores RAEE con registro vigente y ubicados en Lima y Callao.**



<sup>1</sup> La UCP en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE, comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como Operadores de RAEE o Sistemas de Manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles”.

<sup>2</sup> “Asimismo, la UCP se encargará de publicar en la página web de la entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE”.

<sup>3</sup> “La baja y donación de los bienes muebles calificados como RAEE podrán ser evaluados en un mismo informe técnico y aprobados en una sola resolución”.



**sunarp**

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

ITEM	OPERADORES EC-RAEE Y EPS-RAEE
1	5 JOTAS E.I.R.L.
2	ACEROS DAYANA IMPEX S.A.C.
3	ACEROS GEAN IMPEX S.R.L.
4	ACKOR PERU S.A.C.
5	ACP AMBIENTAL S.A.C.
6	ALEACIONES Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS SAC
7	ANCRO PORTABLE SAC
8	AOS Y CÍA S.A.C.
9	ASISTENCIA AMBIENTAL S.A.C.
10	ASOCIACIÓN EMAUS AYUDANOS A AYUDAR
11	OUTSOURCING GREEN SAC
12	BEFESA PERU S.A.
13	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.
14	CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU S.A.C. - CARESNY PERU S.A.C.
15	CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C. - ECOCENTURY S.A.C.
16	CIA INDUSTRIAL LIMA S.A. CILSA
17	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A. - COIPSA
18	COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SOLIDOS IVC S.A.C.
19	COMERCIALIZADORA FRAD S.A.C.
20	COMIMTEL S.A.C.
21	COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
22	COMPAÑÍA MK S.A.C.
23	CORPORACIÓN FAYS S.A.C.
24	CORPORACION HURACAN S.A.C.
25	CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.
26	CORPORACION Y SERVICIOS GABRIEL S.A.C.
27	DESCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
28	DIAMIRE S.R.L.
29	ECO GESTION RAEE S.A.C. - ECOGESRAEE S.A.C.
30	ECOAZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ECOAZUL S.A.C.
31	ECOLOGY QUALITY S.A.C.
32	ECOLOGÍA Y MINERÍA DEL PERÚ SAC
33	ECOLTEC INGENIEROS S.A.C.
34	EL MUNDO DEL FIERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA





*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

35	EMPRESA COMERCIALIZADORA NOI S.R.L.
36	EMPRESA CORPORACIÓN HURACAN S.A.C.
37	ENVAK S.A.C.
38	ENVASES D'MENDIETA
39	ENVASES FIRMETAL S.A.C.
40	EPS FLORES E.I.R.L.
41	FERROCAS E.I.R.L.
42	FERSAMOM EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A.C.
43	GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS & SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.C.
44	GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.
45	GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A.C.
46	GREEN CARE DEL PERU S.A.
47	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
48	INVERSIONES ARGUELLES S.A.
49	INVERSIONES F.B.C. S.A.C.
50	INVERSIONES JODAIN S.A.C.
51	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.
52	INVERSIONES METALÚRGICAS JFK S.A.C.
53	INVERSIONES TUXAC S.A.C.
54	JAI PLAST SRLTDA.
55	JOSCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
56	LYM TORRES E.I.R.L.
57	L & L E.I.R.L.
58	M.C.H. NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.
59	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.
60	MAX OIL SAC
61	METALES ADONAY S.A.C.
62	MINERALES ANDINOS MTR S.A.C.
63	MULTISERVICIOS DE MOLIDO Y LAVADO DE PLASTICO E.I.R.L.
64	N & G INGENIEROS NAVARRO S.A.C.
65	NEGOCIACIONES ECHENIQUE E.I.R.L.
66	NEGOCIOS, REPRESENTACIONES & SERVICIOS BOCANGEL S.A.C.
67	PAPELERA ROYDA S.A.C.



*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

68	P Y R COMERCIOS GENERALES E.I.R.LTDA
69	PALMANOVA S.A.C.
70	PERU AMBIENTAL S.A.C.
71	PERU INKA BUSINESS AND INVESTMENTS GROUP S.A.C.
72	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.
73	RECPER S.A.C.
74	REPERSA IQUITOS S.A.C.
75	REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A.
76	RESIDUOS METALICOS Y ELECTRONICOS S.A.C.
77	RESITER PERU S.A.C.
78	SERVICIOS GENERALES IMPAC S.A.C.
79	RESYCLA SOLVENT S.A.C.
80	RYM GUMYMSER S.R.L.
81	SAN ANTONIO RECYCLING SOCIEDAD ANÓNIMA
82	SC & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
83	SHANBRA E.I.R.L.
84	SERVICIOS ECOLOGICOS AMBIENTALES DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
85	SERVICIOS H.F. HNOS S.A.C.
86	SERVIPLAST NELLA E.I.R.L.
87	SUPERMAQ S.A.C.
88	TECNISAN E.I.R.L.
89	TOWER AND TOWER S.A.
90	TRUGAM GROUP S.A.C.
91	ULLOA S.A.
92	WR INGENIEROS E.I.R.L.



3. Aprobado el presente Informe Técnico, el Área de Control Patrimonial, comunicará a través del correo electrónico institucional, con copia a la Unidad de Administración, a las empresas registradas por la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, del Ministerio de Salud, como operadores RAEE, cuya relación se ha obtenido de la páginas web de la DIGESA y el MINAM para que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios de la donación. **Las empresas interesadas deben presentar su solicitud por escrito, ingresándola por la oficina de Trámite Documentario ubicada en el 1er piso del local de la Av. Edgardo Rebagliati N° 561, Jesús María, en el horario de 8:15 a 16:45 horas, de lunes a viernes.**
4. La solicitud debe contener:
  - Solicitud de donación debidamente sustentada



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Copia del Registro DIGESA O DIRESA como EPS-RS O EC-RS de RAEE con vigencia.
  - Copia del Certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE, expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE
  - Copia de documento de identidad del representante legal.
  - Certificado de vigencia de poder expedido por la Sunarp u Oficina Registral.
5. Asimismo, Control Patrimonial de la Zona Registral se encargará de solicitar la publicación en la página web administrada por la Sede Central Sunarp del presente Informe Técnico que sustenta la donación de bienes muebles calificados como RAEE.
  6. Se eleva el presente informe técnico a la Unidad de Administración junto con el proyecto de Resolución para su consideración. De encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días útiles desde su recepción, emitirá la resolución autorizando la baja.

  
 .....  
**MARIANA CHRISTEN VERDEGUER**  
 Administrador Patrimonial  
 Zona Registral N°IX - Sede Lima

PROVEÍDO N° 143342018 Z.R. N° IX/UADM  
 CTPAT.  
 Pase a: .....

Para Atención Conforme a Norma y Disposiciones Vigentes, .....

( ) Informe ( ) Projectar Respuesta  
 ( ) Atención Urgente ( ) Conocimientos y Fines  
 ( ) Autorizado ( ) Otros

3.1 DIC. 2018

Fecha: .....



ZONA REGISTRAL N° IX SÉDE LIMA  
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

08 ENE. 2019

Zona Registral N° IX - Sede Lima

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA

Anexo N° 1

Informe Técnico N° 21 -2018-SUNARP-Z.R.N°IX/JADM-CTPAT

Item	Descripción del Bien	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Serie	Condicion	Cta. Contable	Valor neto	Causa de Baja	San Miguel
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - UPS	46-22-0050-4486	BLAZER VISTA	BLUE-1000	431005104 946	malo	1503020904	97.13	RAEE	SAN MIGUEL
2	EMICADORA	67-22-3885-0042	AXILES	AUL-250NB	022247	malo	1503020101	117.70	RAEE	REBAGLIATI
3	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-0889	LUMIDIGM	M311	006578	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
4	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-0871	LUMIDIGM	M311	004942	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
5	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-0913	LUMIDIGM	M311	003925	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
6	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-0917	LUMIDIGM	M311	004384	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
7	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-0930	LUMIDIGM	M311	007202	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
8	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-0934	LUMIDIGM	M311	003680	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
9	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-0970	LUMIDIGM	M311	005290	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
10	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-1026	LUMIDIGM	M311	007124	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
11	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-1255	DERMALOG	F1	26008407	malo	1503020301	14.84	RAEE	SAN MIGUEL
12	IMPRESORA LASER	74-08-4100-0818	LEXMARK	T644N	791761z	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
13	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0249	METROLOGIC	MS-3580 QUANTUM T	6810441564	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
14	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0265	DATALOGIC	MAGELLAN 11001	650037112	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
15	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0270	QUANTUM T	MS3580	6811470070	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
16	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0273	QUANTUM T	MS3580	6811460716	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
17	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0274	QUANTUM T	MS3580	6811461162	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
18	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0276	QUANTUM T	MS3580	6811470076	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
19	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0279	QUANTUM T	MS3580	6811461055	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
20	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0291	QUANTUM T	MS3580	6812010010	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
21	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0347	HONEYWELL	QUANTUM T MS 3580	6813110946	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
22	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0366	HONEYWELL	QUANTUM T MS3580	6813151882	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
23	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0400	HONEYWELL	MS-3580 QUANTUM T	6813152614	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
24	LECTORA DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0402	HONEYWELL	MS-3580 QUANTUM T	6813152629	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
25	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS	74-08-6350-0471	HONEYWELL	MS3580	6814361944	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
26	MONITOR LED DE 21.5 PULGAD	74-08-8037-1901	LENOVO	E222S	SV5612823	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
27	MONITOR PLANA PARA SER VIDOR DE 17	74-08-8187-0476	COMPAQ	PE 1210	164bn34mk010	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
28	MONITOR PLANO LCD 17	74-08-8187-1271	DELL	E178WF	CN0G340H6416089H0ESL	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
29	MONITOR PLANO LCD 19	74-08-8187-1271	DELL	E1909WF	CNOY859D7287287J2H3S	malo	1503020301	1.00	RAEE	SAN MIGUEL
30	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	74-22-1655-0045	OFITECH	U-2320	00910004	malo	1503020101	864.50	RAEE	SAN MIGUEL
31	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	74-22-2358-0026	CANON	MFC240	RBA04924	malo	1503020101	1.00	RAEE	REBAGLIATI
32	FAX MULTIFUNCIONAL	74-22-2358-0040	BROTHER	MFC-7220	E63450K7N234667	malo	1503020101	1.00	RAEE	REBAGLIATI
33	EQUIPO MULTIFUNCIONAL (FAX)	74-22-2358-0108	BROTHER	MFC-7220	E63450K0891694500	malo	1503020101	127.35	RAEE	REBAGLIATI
34	EQUIPO MULTIFUNCIONAL (COPIADORA)	74-22-2358-0113	KYOCERA	TAS-ALFA221	QN199001144	malo	1503020101	1491.70	RAEE	REBAGLIATI
35	EQUIPO MULTIFUNCIONAL	74-22-2358-0131	XEROX	WORD CENTRE 5020	003400041146	malo	1503020101	1952.58	RAEE	REBAGLIATI
36	REFRENDADORA	74-22-8077-0143	EPSON	M253A	P51F129399	malo	1503020301	1.00	RAEE	REBAGLIATI

ZONA REGISTRAL Nº IX SEDE LIMA  
**ES COPIA FIEL  
 DEL ORIGINAL**

08 ENE. 2019

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA  
 Anexo N° 1

Informe Técnico N° 21 -2018-SUNARP-Z.R.N°X/UADM-CTPAT

Item	Descripción del Bien	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Serie	Condicion	Cta. Contable	Valor neto	Causal Baja	Unidad de Valoración	Destino
37	AMPLIFICADOR	95-22-0126-0005	TOA MOD	A-121	NO TIENE	malo	1503020303	1.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
38	EQUIPOS DE FONDOCONFERENCIA	95-22-3092-0004	POLYCOM	121199	J80715020D18	malo	1503020999	1.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL
39	FACSIMIL	95-22-3791-0113	BROTHER	MFC-7220	E634560G0J991311	malo	1503020303	238.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
40	ENGRAPADOR ELECTRICO	00-24-0007-0028	KW-TRIO	5990	NO TIENE	malo	91050301	274.80	RAEE	NO	REBAGLIATI
41	CONTROL REMOTO INHALAMBRICO MULTI V	00-25-0006-0004	LG	PQWRCDFO	NO TIENE	malo	91050301	433.54	RAEE	NO	REBAGLIATI
42	CONTROL REMOTO INHALAMBRICO MULTI V	00-25-0006-0025	LG	PQWRCDFO	NO TIENE	malo	91050301	433.54	RAEE	NO	REBAGLIATI
43	VENTILADOR DE MESA	11-22-7970-4556	MIRAY	VMC-40	NO TIENE	malo	91050301	59.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL
44	VENTILADOR DE MESA	11-22-7970-5040	MIRAY	VMC-54	NO TIENE	malo	91050301	109.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
45	VENTILADOR DE MESA	11-22-7970-5056	MIRAY	VMC-54	NO TIENE	malo	91050301	109.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
46	VENTILADOR DE MESA	11-22-7970-5067	MIRAY	VMC-54	NO TIENE	malo	91050301	109.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
47	VENTILADOR DE MESA	11-22-7970-5070	MIRAY	VMC-54	NO TIENE	malo	91050301	109.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
48	VENTILADOR DE PARED	11-22-8366-3334	MIRAY	VMPP-21	NO TIENE	malo	91050301	109.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
49	VENTILADOR DE PARED	11-22-8366-3616	MIRAY	VMPP-206	NO TIENE	malo	91050301	119.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
50	VENTILADOR DE PARED	11-22-8366-3714	IMACO	NW310	NO TIENE	malo	91050301	119.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
51	VENTILADOR DE TECHO	11-22-8762-3338	IMACO	OCF18	NO TIENE	malo	91050301	139.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
52	HORNO MICROONDAS	11-22-8762-3338	IMACO	OCF18	NO TIENE	malo	91050301	190.00	RAEE	NO	CALLAO
53	UPS	32-22-6061-0086	SANSUNG	MS23J5133AT	OAC07WHD600373H	malo	91050301	610.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
54	UPS	46-22-0050-4917	GDP	11081	141220-0880774	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
55	UPS	46-22-0050-5059	GDP	11081	141220-0881156	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
56	UPS	46-22-0050-5065	GDP	11081	141220-0881062	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
57	UPS	46-22-0050-5396	GDP	11081	141220-0881402	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
58	UPS	46-22-0050-5504	GDP	11081	141220-0881613	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
59	UPS	46-22-0050-5640	GDP	11081	141220-0881341	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
60	UPS	46-22-0050-5650	GDP	11081	141220-0880023	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
61	UPS	46-22-0050-5660	GDP	11081	141220-0881649	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	REBAGLIATI
62	UPS	46-22-0050-5853	GDP	11081	141220-0880360	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
63	UPS	46-22-0050-5857	GDP	11081	141220-0880472	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
64	UPS	46-22-0050-5868	GDP	11081	141220-0880383	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
65	UPS	46-22-0050-5874	GDP	11081	141220-0880505	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
66	UPS	46-22-0050-5928	GDP	11081	141220-0881519	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
67	UPS	46-22-0050-5948	GDP	11081	141220-0881519	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
68	UPS	46-22-0050-6020	GDP	11081	141220-0881715	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
69	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	46-22-0050-6108	GDP	11081	141220-0881231	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
70	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	46-22-4785-0396	INTERSEGUR	INT 555 LM	NO TIENE	malo	91050301	322.73	RAEE	NO	SAN MIGUEL
71	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	46-22-4785-0398	INTERSEGUR	INT 555 LM	NO TIENE	malo	91050301	204.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
72	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-1062	FUTRONIC	FS88	NO TIENE	malo	91050301	204.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
73	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-1112	FUTRONIC	FS88	318795	malo	91050301	410.14	RAEE	NO	SAN MIGUEL
74	LECTOR BIOMETRICO	74-08-2600-1112	FUTRONIC	FS88	318875	malo	91050301	410.14	RAEE	NO	SAN MIGUEL

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA

Anexo N° 1

Informe Técnico N° 21 -2018-SUNARP-Z.R.N°IX/JADM-CTPAT

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

08 ENE. 2019

Item	Descripción del Bien	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Serie	Condicion	Cta. Contable	Valor neto	Causa Baja	Utilidad	San Miguel
73	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	74-08-7095-0142	JL BUSINESS	NO TIENE	NO TIENE	malo	91050301	37.17	RAEE	NO	SAN MIGUEL
74	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	74-08-7095-0266	JL BUSINESS	NO TIENE	NO TIENE	malo	91050301	37.17	RAEE	NO	SAN MIGUEL
75	LECTORA DE TARJETA INTELIGENTE	74-08-7095-0284	JL BUSINESS	NO TIENE	NO TIENE	malo	91050301	37.17	RAEE	NO	SAN MIGUEL
76	MONITOR LED DE 19.5	74-08-8037-0161	AOC	E2060SW	FZQD51A004987	malo	91050301	350.82	RAEE	NO	SAN MIGUEL
77	MONITOR LED DE 19.5	74-08-8037-0210	AOC	E2060SW	FZQD51A006786	malo	91050301	350.82	RAEE	NO	SAN MIGUEL
78	MONITOR LED DE 19.5 p	74-08-8037-0247	AOC	E2060SW	FZQD51A005699	malo	91050301	350.82	RAEE	NO	SAN MIGUEL
79	MONITOR LED DE 19.5	74-08-8037-0580	AOC	E2060SW	FZQD51A005732	malo	91050301	350.82	RAEE	NO	SAN MIGUEL
80	MONITOR LED DE 19.5	74-08-8037-0756	AOC	E2060SW	FZQD51A006516	malo	91050301	350.82	RAEE	NO	SAN MIGUEL
81	MONITOR LED DE 19.5	74-08-8037-0797	AOC	E2060SW	FZQD51A005782	malo	91050301	350.82	RAEE	NO	SAN MIGUEL
82	MONITOR LED DE 19.5	74-08-8037-0812	AOC	E2060SW	FZQD51A006719	malo	91050301	350.82	RAEE	NO	SAN MIGUEL
83	MONITOR LED DE 19.5	74-08-8037-1487	AOC	E2060SW	FZQD51A004837	malo	91050301	365.12	RAEE	NO	SAN MIGUEL
84	MOUSE	74-08-8600-2640	DELL	MOC5UD	h02088duv	malo	91050301	39.37	RAEE	NO	SAN MIGUEL
85	MOUSE OPTICO	74-08-8600-3041	HP	M-AUE96	FATSKOKDRZ-100A	malo	91050301	39.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL
86	MOUSE	74-08-8600-3365	MICROSOFT	1405	0204804496271	malo	91050301	16.19	RAEE	NO	SAN MIGUEL
87	MOUSE	74-08-8600-3493	DELL	MS111-L	CN-09RRCT-48729-2BT-	malo	91050301	15.88	RAEE	NO	SAN MIGUEL
88	MOUSE	74-08-8600-3523	HP	MOFXKO	FCGLHDDHD4D345	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
89	MOUSE	74-08-8600-3533	HP	MOFXKO	F989DDN3ZPF0F1E	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
90	MOUSE	74-08-8600-3756	HP	MOFXKO	FCGLHDD9W4K10C	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
91	MOUSE	74-08-8600-3792	HP	M-S0005-O	FCGLHDDHD3S2FD	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
92	MOUSE	74-08-8600-3905	HP	M-S0005-O	FCGLHDD5D5N3SV	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
93	MOUSE	74-08-8600-4051	HP	M-S0005-O	FCGLHDDN34GEZS	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
94	MOUSE	74-08-8600-4114	HP	M-S0005-O	FCGLHDDN33M9TU	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
95	MOUSE	74-08-8600-4119	DELL	MOC500	NO TIENE	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
96	MOUSE	74-08-8600-4120	HP	MOFXKO	FCGLHDD9W4K0WQ	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
97	MOUSE	74-08-8600-4197	HP	M-S0005-O	FCGLHDDDR4ESCF	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
98	MOUSE	74-08-8600-4202	HP	M-S0005-O	FCGLHDDDR4ESBK	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
99	MOUSE	74-08-8600-4308	HP	MOFYKO	FCGLHDD9M4G9G8	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
100	MOUSE	74-08-8600-4615	HP	M-S0005-O	FCGLHDD5D5SROS	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
101	MOUSE	74-08-8600-4666	HP	MOFXKO	FCGLHDD9W4SF6Z	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
102	MOUSE	74-08-8600-4709	HP	MOFXKO	FCGLHDDFZ4O3O4	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
103	MOUSE	74-08-8600-4848	HP	MOFXKO	FCGLHDD9W4SCMR	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
104	MOUSE	74-08-8600-4929	HP	M-S0005-O	FCGLHDDDR4OAMDW	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
105	MOUSE	74-08-8600-5096	HP	MOFXKO	FCGLHDD9W4SCQM	malo	91050301	35.40	RAEE	NO	SAN MIGUEL
106	MOUSE OPTICO	74-08-8600-5130	HP	APOLLO-OP	FCMHFOBAU5V7B1	malo	91050301	40.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL
107	MOUSE OPTICO	74-08-8600-5200	HP	APOLLO-OP	FCMHFOBAU5SO95	malo	91050301	40.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL
108	MOUSE OPTICO	74-08-8600-5241	HP	APOLLO-OP	FCMHFOBAU5V2CT	malo	91050301	40.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA  
Anexo N° 1

Informe Técnico N° 21 -2018-SUNARP-Z.R.N°IX/UJADM-CTPAT

Item	Descripción del Bien	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Serie	Condición	Cta. Contable	Valor neto	Causal de Baja	Propósito	Beneficiario
109	MOUSE	74-08-9500-5307	HP	SM-2022	FCMHOCQ6YFJ4	malo	91050301	30.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL
110	MOUSE	74-08-9600-6314	HP	ASSY	FGGLHDN33BUDA	malo	91050301	54.17	RAEE	NO	SAN MIGUEL
111	TECLADO	74-08-9600-7497	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y3W0TY	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
112	TECLADO	74-08-9500-7519	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y3W2B9	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
113	TECLADO	74-08-9500-7616	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y4H2ZG	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
114	TECLADO	74-08-9500-7665	HP	KB-0316	BDAEV0Q5YB4ICJL	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
115	TECLADO	74-08-9500-7714	HP	KB-0316	BDAEV0Q5YB4ICN7	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
116	TECLADO	74-08-9500-7764	HP	KB-0316	BDAEV0Q5YB4ICJ1	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
117	TECLADO	74-08-9500-7809	HP	KB-0316	BDAEV0Q5YB4IC18	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
118	TECLADO	74-08-9500-7907	HP	KB-0316	BDAEV0Q5YB4B83H	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
119	TECLADO	74-08-9500-7996	HP	KB-0316	BDAEV0Q5YB4IC1H	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
120	TECLADO	74-08-9500-8009	HP	KB-0316	BDAEV0Q5YB4ICHS	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
121	TECLADO	74-08-9500-8012	HP	KB-0316	BDAEV0Q5YB6N2T0	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
122	TECLADO	74-08-9500-8030	HP	KB-0316	BDAEV0Q5YB4ICMD	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
123	TECLADO	74-08-9500-8041	HP	KB-0316	BDAEV0Q5YB4IBUC	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
124	TECLADO	74-08-9500-8077	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y4H8VS	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
125	TECLADO	74-08-9500-8110	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y4IBU5	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
126	TECLADO	74-08-9500-8183	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y5F1UJ0	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
127	TECLADO	74-08-9500-8187	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y4HDX8	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
128	TECLADO	74-08-9500-8358	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y4OAKM	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
129	TECLADO	74-08-9500-8434	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y4CCKJ	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
130	TECLADO	74-08-9500-8588	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y4N51B	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
131	TECLADO	74-08-9500-8895	HP	KB-0316	BDAEV0Q5Y4O2O6	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
132	TECLADO	74-08-9500-9034	HP	KB-0316	BBAYL0MVB2U1SC	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
133	TECLADO	74-08-9500-9043	HP	PS/2	BDMHEOC4H5E36C	malo	91050301	82.60	RAEE	NO	SAN MIGUEL
134	TECLADO	74-08-9500-9348	HP	SK-2015	BDMEP0AH4H6UJUN	malo	91050301	66.08	RAEE	NO	SAN MIGUEL
135	TECLADO	74-08-9500-9379	HP	SK-2015	BDMEP0CCP7G2XN	malo	91050301	60.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL
136	TECLADO	74-08-9500-9391	HP	SK-2015	BDMEP0AH4H6UJ0SX	malo	91050301	60.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL
137	TECLADO	74-08-9500-9403	HP	SK-2015	BDMEP0CCP6W1HE	malo	91050301	60.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL
138	CALCULADORA	74-22-0585-4227	CITIZIN	8820	NO TIENE	malo	91050301	60.00	RAEE	NO	SAN MIGUEL
139	CALCULADORA ELECTRONICA	74-22-0585-4671	CASIO	DR-210TM	362BM45VA127896	malo	91050301	77.14	RAEE	NO	SAN MIGUEL
140	CALCULADORA ELECTRONICA	74-22-0585-4673	CASIO	DR-210TM	362BM45VA127812	malo	91050301	207.20	RAEE	NO	REBAGLIATI
141	EQUIPO CRIPTOGRAFICO TOKEN	95-22-3058-0038	CRYPTOKEY	CRYK-A	B0700175	malo	91050301	207.20	RAEE	NO	REBAGLIATI
142	GRABADOR BLU RAY	95-22-4558-0002	ASUS	SBC-06D2XU	E2D0AP027311	malo	91050301	143.55	RAEE	NO	REBAGLIATI
143	MICROFONO ALAMBRIKO	95-22-5491-3156	SAMHEISER	E835	NO TIENE	malo	91050301	299.50	RAEE	NO	REBAGLIATI
144	MICROFONO ALAMBRIKO	95-22-5491-3195	SAMHEISER	E835	NO TIENE	malo	91050301	336.00	RAEE	NO	REBAGLIATI
						malo	91050301	80.00	RAEE	NO	REBAGLIATI

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
08 ENE. 2019

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PARA BAJA

Anexo N° 1

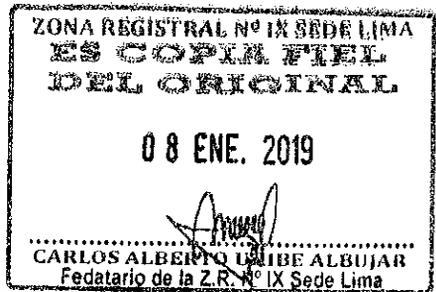
Informe Técnico N° 21 -2018-SUNARP-Z.R.N°IX/UADM-CTPAT

Item	Descripción del Bien	Código Patrimonial	Marca	Modelo	Serie	Condicion	Cta. Contable	Valor neto	Causal de Baja	Utilidad Sistema Educativo	Acto de Disposición Propuesto	Local
145	MICROFONO ALAMBRIICO	95-22-5491-3197				fmalo	91050301	80.00	RAEE	NO	Donación	REBAGLIATI
146	TELEFONO ANALOGICO	95-22-8287-4034	PANASONIC	KX-TS500LXW	9lbnrc382896	fmalo	91050301	49.98	RAEE	NO	Donación	REBAGLIATI
147	TELEFONO ANALOGICO	95-22-8287-4249	PANASONIC	KX-TS500XW	3KCKI371993	fmalo	91050301	41.50	RAEE	NO	Donación	REBAGLIATI
148	TELEFONO ANALOGICO	95-22-8287-4606	PANASONIC	KX-TS500LXB	5GCKJ651886	fmalo	91050301	64.50	RAEE	NO	Donación	REBAGLIATI

21734.68



ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA  
**ES COPIA FIEL**  
**DEL ORIGINAL**  
 08 ENE. 2019  
  
 CARLOS ALBERTO URIBE ALBUJA  
 Fedatario de la Z.R. N° IX Sede Lima



# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

## ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

### RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 2132-2018-SUNARP-Z.R. N° IX/UADM

LIMA, 31 DIC. 2018

#### VISTO:

El Informe Técnico N° 21-2018-SUNARP-Z.R. N° IX/UADM-CTPAT, del 28 de diciembre del 2018 emitido por el Administrador Patrimonial mediante el cual remite el expediente administrativo relativo a la Baja de ciento cuarenta y ocho (148) bienes patrimoniales de propiedad de la Zona Registral N° IX – Sede Lima, sus antecedentes, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29151, se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, reglamentada por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, señalando, este último, en el literal j) del Artículo 10 que son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, entre otras, aprobar el alta y la baja de sus bienes.

Que, mediante la Resolución N°046-2015/SBN se aprobó la Directiva N°001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual en su Artículo 3° señala que se mantiene vigente en todos sus extremos la Directiva N° 003-2013/SBN, que regula los "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", aprobada por Resolución N° 027-2013/SBN.

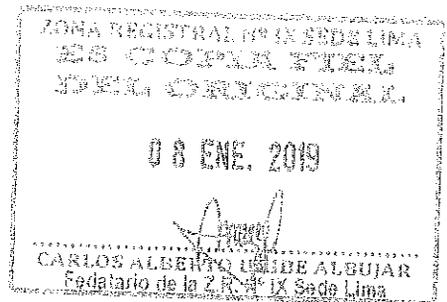
Que, conforme a lo señalado en el Artículo 5.5 Disposiciones Generales de la Directiva N°001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", corresponde a la Unidad de Administración emitir la Resolución que aprueba la baja de los bienes.

Que, mediante el Informe Técnico del Visto, de fecha 28 de diciembre del 2018, la Oficina de Control Patrimonial de la Unidad de Administración sustenta y recomienda la baja de ciento cuarenta y ocho (148), bienes muebles por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, conforme a lo regulado en el numeral 6.1 de la Directiva N°003-2013/SBN, que regula los "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, literal j) del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y habiéndose seguido el procedimiento establecido en la Directiva N°003-2013/SBN, "Procedimiento para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", resulta necesario aprobar la baja de ciento cuarenta y ocho (148), bienes, detallados en el Anexo N°1, que forman parte de la presente Resolución, por un valor total de S/.21,734.68 (veinte y un mil setecientos treinta y cuatro y 68/100 soles), siendo el valor neto de los bienes depreciables de S/.4,934.81 (cuatro mil novecientos treinta y cuatro y 81/100 soles) y el valor contable de los bienes no depreciables de S/.16,799.87 (dieciséis mil setecientos noventa y nueve y 87/100 soles), cuyos valores se han calculado al mes de noviembre de 2018;

Que, el literal a) del artículo 72 Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, establece que son funciones de la Unidad de Administración normar, planificar,





dirigir, coordinar y controlar las actividades y procesos técnicos de Logística, Contabilidad, Tesorería, Control Patrimonial y Control Previo de la unidad de Administración de la Zona Registral; y, el literal j) señala como función la de expedir las resoluciones de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la baja de bienes muebles por causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos resulta pertinente emitir el acto resolutivo pertinente;

Con el visto del Administrador Patrimonial y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS y la Resolución Jefatural N° 413-2018-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 11 de julio del 2018;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la BAJA de ciento cuarenta y ocho (148), bienes muebles de propiedad de la Zona Registral N° IX – Sede Lima por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, cuya descripción y valorización se detallan en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente resolución, por el valor total de S/.21,734.68 (veinte y un mil setecientos treinta y cuatro y 68/100 soles), desagregados en las siguientes cuentas contables:

#### **BIENES DEPRECIABLES**

<b>1503</b>	<b>Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros</b>	<b>S/. 61,302.03</b>
1503020101	Maquinarias y Equipos de oficina	S/. 19,262.30
1503020301	Equipos Computacionales y periféricos	S/. 36,932.87
1503020303	Equipos de Telecomunicaciones	S/. 2,413.95
1503020904	Electricidad y Electrónica	S/. 530.00
1503020999	Maquinaria, Equipos y Mobiliario de otras Instal.	S/. 2,162.91

#### **DEPRECIACION**

<b>1508</b>	<b>Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros</b>	<b>S/. 56,367.23</b>
1508020221	Maquinarias y Equipos de oficina	S/. 14,706.47
1508020231	Equipos Computacionales y periféricos	S/. 36,891.03
1508020233	Equipos de Telecomunicaciones	S/. 2,174.95
1508020294	Electricidad y Electrónica	S/. 432.87
1508020299	Maquinaria, Equipos y Mobiliario de otras Instal.	S/. 2,161.91

**VALOR NETO BIENES DEPRECIABLES** **S/. 4,934.81**





# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

## ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

### RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 2132/2018-SUNARP-Z.R.N° IX/UADM

LIMA, 31 DIC. 2018

**BIENES NO DEPRECIABLES** S/. 16,799.87

91050301      Maquinarias y equipos no depreciables S/. 16,799.87

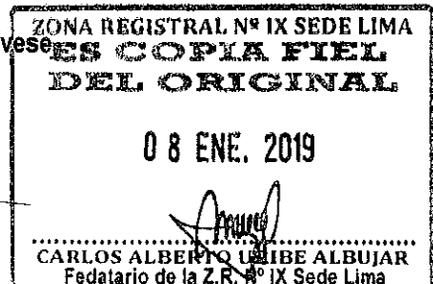
**TOTAL VALOR** S/. 21,734.68

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a Control Patrimonial y a la Coordinación de Contabilidad y Finanzas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Coordinación de Contabilidad y Finanzas registre la respectiva exclusión contable de los bienes que se detallan en el Anexo N° 1 de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que Control Patrimonial remita a la Unidad de Administración, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de realizada la baja, copia de la documentación señalada en el numeral 6.2.7 de la Directiva N° 001-2015/SBN, a efectos de derivarlo a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



.....  
**HAYDEE MARÍA BAUTISTA PORRAS**  
Jefe de la Unidad de Administración  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

.....  
**CARLOS ALBERTO URBIBE ALBUJAR**  
Fedatario de la Z.R. N° IX Sede Lima

